

CIRCULAR N° 4 / 2022

10/01/2022

REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE DORSALES TEMPORADA 2022

- A todos los estamentos

La Federación Extremeña de Atletismo asignará dorsales para las pruebas de **Pista Federadas, Pista JUDEX y Campo a Través** que serán únicos a lo largo de la temporada 2022. Estos dorsales se entregarán en la primera prueba en la que se inscriba el atleta y a partir de ese momento, el club/entidad JUDEX/atleta se encargará de custodiarlo y será responsable del mismo.

Durante la temporada 2022 se seguirá la siguiente normativa de dorsales:

- Será adjudicado un número de dorsal por cada atleta para las pruebas de Pista Federadas, Pista JUDEX y Campo a Través, diferente para cada tipo de competición.
- Los clubes recibirán un primer dorsal por atleta inscrito a partir del día 15 de enero en la I Prueba de Liga de Pista de Invierno para las pruebas de Pista Federadas, a partir del día 16 de enero en la I Jornada de Liga Autonómica de Campo a Través para las pruebas de Campo a Través y a partir del 19 de marzo en la I Jornada JUDEX de Pista para las pruebas de Pista JUDEX, en la Secretaría de cada prueba.
- Será responsabilidad de los clubes, entidades JUDEX inscribir a los nuevos atletas que aún no tengan dorsal a lo largo de la temporada, a partir de esa prueba en la que se inscriba, se les entregará un nuevo dorsal en la secretaría de dicha prueba.
- A partir del momento en que se entrega el primer dorsal, la Federación Extremeña de Atletismo custodiará una segunda copia del mismo que el atleta, club o entidad JUDEX podrá solicitar en pruebas sucesivas de la temporada 2022.
- Una vez entregados los dorsales a los clubes o entidades JUDEX, ellos serán los responsables de hacer llegar a cada atleta el dorsal que le corresponda.
- A los atletas independientes y de clubes de fuera de Extremadura se les asignará un número de dorsal y se les entregará en la secretaria de la primera competición en la que participen.
- A los atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma se les asignará un número de dorsal (con dos copias) en la primera competición en la que se inscriban en Extremadura, debiendo hacer uso

del mismo si compiten en más ocasiones en pruebas de esta Federación (al igual que el resto de atletas). En caso de pérdida u olvido deberán abonar el mismo importe que los atletas extremeños.

- La fecha OBLIGATORIA de utilización de los mismos será a partir del **15 de enero de 2022 en pruebas de Pista Federada, del 16 de enero de 2022 en pruebas de Campo a Través y del 19 de marzo en pruebas de Pista JUDEX hasta la finalización de la temporada 2022.**
- Los atletas de la categoría Sénior nacidos en 1987 que pasen a Máster durante la temporada no necesitarán cambiar de dorsal cuando cambien de categoría.
- En caso de olvido del dorsal, después de la entrega del segundo dorsal, la secretaria de la prueba le asignará uno provisional que solo podrá usar en dicha competición al precio de 3 €. Además si ha perdido sus dos copias del dorsal asignado, deberá pedir la asignación de otro dorsal a la Secretaría de la Federación abonando 10 € para recibir dos copias nuevas en las mismas condiciones que el anterior. Se ruega a los clubes solicitar con antelación suficiente los dorsales en este último caso.
- Los dorsales no podrán ser doblados.
- El importe se abonará en efectivo.
- Los abonos de dorsal en la Secretaría de la competición se harán de forma exacta (no se entregará cambio).

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio